

**BOLSA DE MADRID: — Cotización oficial del 17 de Abril de 1928.**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (31 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- contado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	qts			Fechas	qts				
16-4-928	74,10	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	75,30	16-4-928	600,00	Banco de España.....	500	801,00	
16-4-928	74,10	> E, de 25.000 > >	75,30	16-4-928	600,00	Banco Hipotecario de España....	500	598,00	
16-4-928	74,10	> D, de 12.500 > >	75,30	16-4-928	436,00	Banco Español de Crédito.....	250	433,00	
16-4-928	74,10	> C, de 5.000 > >	75,30	16-4-928	234,00	Banco Hispano-Americano.....	500	234,00	
16-4-928	74,10	> B, de 2.500 > >	75,30	14-4-928	245,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	250,00	
16-4-928	74,10	> A, de 500 > >	75,30	2-4-928	195,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	190,00	
16-4-928	74,25	> G, de 100 > >	74,50	16-4-928	122,75	Sociedad. Gral. Asu. (Preferentes...)	500	122,50	
16-4-928	74,25	> H, de 200 > >	74,50	16-4-928	40,75	carera España.... (Ordinarias...)	500	40,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		16-4-928	800,00	Unión Española de Explosivos...	100	800,00	
		<i>Estampinado.</i>		16-4-928	608,50	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		
16-4-928	89,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,00	12-7-927	548,50	Idem Norte de España.....	475		
16-4-928	89,00	> E, de 12.000 > >	89,00	17-3-928	63,00	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.		
13-4-928	88,50	> D, de 6.000 > >	89,50						
16-4-928	89,00	> C, de 4.000 > >	89,50	24-2-928	420,00	OBLIGACIONES			
16-4-928	89,00	> B, de 2.000 > >		16-4-928	95,00	Bonos del Banco de España.....	500		
16-4-928	89,00	> A, de 1.000 > >		16-4-928	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	96,00	
16-4-928	91,00	> G, de 100 > >	91,50	16-4-928	111,50	Idem Id. M.....	500	101,85	
16-4-928	91,00	> H, de 200 > >	91,50	16-4-928	102,80	Idem Id. Id.....	500	111,25	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-4-928	102,80	Idem del Banco de Crédito			
14-4-928	86,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	86,00	14-3-928	83,00	Local .....	500	102,80	
14-4-928	86,00	> D, de 12.500 > >	86,00	16-4-928	100,60	Sociedad Gral. Asuc. España...	500		
16-4-928	86,00	> C, de 5.000 > >	86,00	20-3-928	92,35	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500		
16-4-928	86,00	> B, de 2.500 > >	86,00	13-4-928	83,50	Madrid a Ariza..... > B.	500		
16-4-928	86,00	> A, de 500 > >	86,00	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500		
		3 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	na. Emisión 17 de 2.ª serie.	500		
12-4-928	96,75	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	96,50	18-5-921	53,00	enero de 1904..... 3.ª serie.	500		
16-4-928	96,00	> E, de 25.000 > >	96,50	31-12-924	63,15	Idem del Banco de Crédito 4.ª serie.	500		
16-4-928	97,00	> D, de 12.500 > >	96,50	28-5-926	64,00	Local .....	500		
16-4-928	96,90	> C, de 5.000 > >	96,50			Idem del Banco de Crédito 5.ª serie.	500		
16-4-928	96,90	> B, de 2.500 > >	96,50	13-4-928	99,50	ayuntamiento de Madrid.			
16-4-928	96,90	> A, de 500 > >	96,50	9-4-928	96,50	Obligaciones.....	500		
		3 POR 100 AMORTIZABLE		16-4-928	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		EMISIÓN DE 1917		16-4-928	94,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	94,00	
13-4-928	95,80	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.	96,30	16-4-928	94,00	Idem Id. 1918.....	500		
16-4-928	96,00	> E, de 25.000 > >	96,30	23-2-928	98,00	Cédulas del Ensancha.....	500		
16-4-928	96,00	> D, de 12.500 > >	96,30						
16-4-928	96,00	> C, de 5.000 > >	96,30						
16-4-928	96,00	> B, de 2.500 > >	96,30						
16-4-928	96,00	> A, de 500 > >	96,30						
		MONEDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 3 POR 100							
16-4-928	104,10	Serie A.....	104,25						
16-4-928	104,10	" B.....	104,25						
13-4-928	104,35	" C.....	104,25						

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	318,500
Idem sin corriente.....	>
Idem sin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	40,500
5 por 100 amortizable.....	31,000
Acciones del Banco de España.....	20,500
Idem del Banco Hipotecario.....	17,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	33,000
Amorera.—Preferentes.....	36,000
Idem.—Ordinarias.....	11,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,500
Idem Id. al 6 %.....	21,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,40 pesetas por 100 francos.—50.000 a 23,50.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,06 pesetas una.—1.000 a 29,07.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,96 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,40 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid. Núm. 109 18 Abril 1928 Anexo técnico. — Página 401

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### DIRECCION GENERAL DE PESCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, se saca a subasta por segunda vez el usufructo del pesquero de almadraba denominado "Calpe", sito en aguas de la provincia marítima de Alicante, fijándose en tres meses el plazo que ha de mediar entre la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y la celebración de aquel acto, conforme previene el vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba, aprobado por Real decreto de 4 de Julio de 1924, publicado en la GACETA DE MADRID de 9 del mismo mes y año, con las correcciones que se insertan en la GACETA del 28 del expresado mes de Julio.

La apertura de pliegos se efectuará en Madrid, en la Dirección general de Pesca y ante la Junta a que hace referencia el artículo 30 del Reglamento vigente.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones en los Registros de las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas del Reino o en el Registro general de la Dirección general de Pesca, hasta cinco días antes, sean o no festivos, del de la celebración de la subasta, señalándose las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles para la entrega de las mismas.

En las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias se presentarán aquellas hasta quince días antes de la fecha designada, la cual se publicará en la GACETA DE MADRID.

Los pliegos de proposición han de extenderse, conforme a lo prevenido en el artículo 53 de la vigente ley del Timbre del Estado, en papel timbrado de la clase octava, y se entregará dentro de un sobre blanco, cerrado y rubricado por el interesado, según determina el antes expresado artículo 30 del Reglamento vigente. A éstos se acompañarán, por separado, la cédula personal y el resguardo que acredite haber conseguido el solicitante en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual o superior al tipo de licitación señalado para la subasta. Dicho depósito podrá hacerse en metálico o en valores cotizables del Estado, al tipo de colización del día anterior hábil al de la fecha en que se constituyó, admitiéndose los títulos de la Deuda amortizable por todo su valor. Si los pliegos no estuvieren firmados por el proponente sino por otra persona, se acompañará a los mismos el poder correspondiente.

Se rechazarán las proposiciones que lleven cualquier clase de póliza pagada al papel, así como no se admitirá

después de abierto el primer sobre documento alguno que pretenda dar validez a los pliegos ya presentados, y se declarará nulo todo aquel que le falte algún requisito.

En lo demás se someterán los licitadores a las prescripciones del mencionado Reglamento.

Madrid, 9 de Abril de 1928.—El Director general, Odón de Buen.

S—628

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

#### Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Murcia, su estación férrea y oficinas sucursales actuales y futuras bajo el tipo máximo de 17.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Murcia el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—634

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Puertollano y sus estaciones férreas bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas del Ramo de Ciudad Real y Puertollano,

con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Mayo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real el día 7 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—635

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Martos y Santiago de Calatrava (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Martos y en la Administración principal de Correos de Jaén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo inclusive, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 14 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula

personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—622

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería entre Gaucín y Jubrique (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.950 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Málaga y estafeta de Gaucín, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 9 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 14 de Mayo, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—623

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Alcantarilla y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y en la Oficina del Ramo en Alcantarilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Murcia el día 14 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—627

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Segorbe y Gátova (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 13 de Abril de 1928.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—626

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura

y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 365, 367, 370 al 373, 375 al 378, 392 al 395 de la carretera de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 59.984,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, la fianza provisional de 1.800 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 de Mayo de 1928, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.

S—599

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 38, 41 al 43, 62 al 69 y 93 al 97 de la carretera de Játiva a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 53.502,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, la fianza provisional de 1.605 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 de Mayo de 1928, a las doce y media de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyec

to se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Alicante, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.  
S—540

Hasta las trece horas del día 15 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 23, 26, 27, 47 y 48 de la carretera de Alicante a Torrevieja, y kilómetros 57 al 60 de la de Novelda a Torrevieja, cuyo presupuesto asciende a 40.991,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, la fianza provisional de 1.230 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 de Mayo de 1928, a las trece de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). Alicante, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.  
S—541

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en

recargos de los kilómetros 38 al 40 y 50 al 51 de la carretera de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto asciende a 15.993,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, la fianza provisional de 480 pesetas y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 21 de Mayo de 1928, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.  
S—542

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 12 de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 30.446,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, la fianza provisional de 914 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 22 de Mayo de 1928, a las doce y media de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsa-

nar la diferencia que en cuanto a su entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.  
S—543

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1928 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 7 al 9 y 14 al 16 de la carretera de Aspe a Santapola, y kilómetros 6 y 7 y 14 al 17 de la de Pozo Blanco al Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 51.003,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de ocho meses, la fianza provisional de 1.530 pesetas y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 22 de Mayo de 1928, a las trece de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Alicante, 11 de Abril de 1926.—El Ingeniero Jefe, Enrique Estévez.  
S—544

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 168 al 174 y 183 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, cuyo presupuesto asciende a 46.109,25 pesetas, siendo el plazo de

ejecución hasta el 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 1.384 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—529

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 5 y 31 al 34 de las carreteras de Gerona a Olot y Olot a Bañeras, cuyo presupuesto asciende a 44.976,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1929, y la fianza provisional de 1.350 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—530

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a

la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 3 y 1 al 3 de las carreteras de San Feliu de Guixols a Palamós y Llagostera a Caldas, cuyo presupuesto asciende a 34.923,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1929 y la fianza provisional de 1.042 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—531

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 3 al 10 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a Lloret de Mar, cuyo presupuesto asciende a 40.836,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.226 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—532

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 11, 12, 20, 23, 24 y 34 de la carretera de Gerona a San Feliu de Guixols, cuyo presupuesto asciende a 32.049,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 962 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—533

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 18, 19 y 22 al 24 y 1 al 17 de las carreteras de Hostalrich a Tossa y Tossa a Llagostera, cuyo presupuesto asciende a 26.518,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 796 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual



lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—534

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación (acopio de piedra y su empuje y riego con betún asfáltico) de los kilómetros 42 al 45 de la carretera de Besalú a Rosas, cuyo presupuesto asciende a 59.653,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1929 y la fianza provisional de 1.700 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—535

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Estarlit a San Jordi, cuyo presupuesto asciende a pesetas 34.550,60, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.037 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—536

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 7 al 9 y 3 y 8 al 11 de las carreteras de Bagur a Torrent y Vilademar a Palafrugell, cuyo presupuesto asciende a 40.162,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—537

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de Oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Ripoll a la frontera francesa, cuyo presupuesto ascien-

de a 43.283,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 1.200 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 21 de Mayo citado, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta repetida Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3 pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Gerona, 11 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—538

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 5 de Mayo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta, para cada proyecto de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazo de ejecución y fianzas provisionales, que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, 21, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Granada, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

Relación de las obras de conservación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, núm. 21, el día 10 de Mayo a las once horas.

CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrata — Pesetas	Terminación del plazo de ejecución	Fianza provisional — Pesetas
Bailén a Málaga a Iznalloz, 1 al 6 .....	Acopios de piedra .....	19.878,90	30 Abril 1929 .....	597,00
Murcia a Granada, 185 al 200 .....	Idem .....	43.121,10	30 Abril 1929 .....	1.294,00
Benalúa de las Villas al puente sobre el río Cubiñas, 11 al 28 .....	Idem .....	20.000,00	30 Abril 1929 .....	600,00
Talavera a Alpuñecar, 1 al 6 .....	Idem .....	12.065,20	30 Abril 1929 .....	362,00
Cuillar-Baza a Huesca, 1 al 15 .....	Idem .....	55.910,02	31 Mayo 1929 .....	1.578,00
De la de Turón a la de Laujar a Orgiva a la de Tablate-Albunol, 8 al 13 .....	Idem .....	27.933,50	30 Abril 1929 .....	838,00
Loja a Torre del Mar, 7 al 13 .....	Idem .....	33.497,82	30 Abril 1929 .....	1.020,00
Montefrío a la estación de Tocón, 5 al 12 .....	Idem .....			
Illora a su estación, 1 al 5 .....	Idem .....	34.002,8	30 Abril 1929 .....	1.020,00
Estación Illora al puente sobre el río Moclin, 1 al 8 .....	Idem .....			
TOTAL .....		246.908,82		

Granada, 10 de Abril de 1928.—El Ingeniero Jefe, Julio Moreno Martínez.

S-557

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SEGOVIA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros entre Empalme de la carretera de Las-tras del Pozo y Muñopedro en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo, a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación, de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 17 de Abril próximo hasta el 16 de Mayo, inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 22 de Mayo de 1928, a las doce horas en el Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Segovia, 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Julián Pérez.

#### Modelo de proposición que se cita.

D... natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon

de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consignese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio):

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías)..., subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas):

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la (Tesoraría de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos)... la fianza de... pesetas.

... a ... de ... de 192...

S-588

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 15 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino de Cardadeu a Bosriús, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona.

Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 483.098,72 pesetas, ascendiendo a 24.154,93 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al diez por ciento del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta meses.

El proyecto, pliego de condiciones

y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 1 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio público

do en la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Ignacio Torruella.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Monseny.

S—546

Se señala el día 15 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Corbera a Gélida por la barriada de Amunt, trozo primero, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona.

Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

El presupuesto de contrata es de 129.481,84 pesetas, ascendiendo a 6.474,09 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al diez por ciento del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras es de diez y ocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación del pliego de condiciones que han de regirla.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado en la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escribiendo en letras precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 10 de Abril de 1928.—El Secretario, Ignacio Torruella.—El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Monseny.

S—547

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARBONERO EL MAYOR

El día 27 de Abril próximo veidero, a las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi autoridad o quien legalmente me sustituya, con asistencia de un empleado del Ramo de Montes, y dando fe del acto un Notario público, la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios "Cafría", número 132 del Catálogo, por el espacio que media desde la fecha de la adjudicación hasta la terminación del segundo quinquenio del primer decenio del segundo período del proyecto de ordenación, o sea hasta terminar el año forestal de 1929-30, bajo el tipo de tasación de 114.851,49 pesetas por 20.003 pinos a vida y 3.726 a muerte.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañarse a todo pliego el resguardo justificativo de haber depositado en arcas del Ayuntamiento, el 5 por 100 de la tasación anual, o sean 1.914,19 pesetas, y la cédula personal del licitador.

Los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia o en la GACETA DE MADRID hasta la víspera del de la subasta, siendo las horas de presentación de los pliegos de diez a una y de cuatro a siete.

Se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas, económicas y admi-

nistrativas, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen durante el plazo y horas anteriormente indicados.

Carbonero el Mayor a 29 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Andrés Rubio.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal expedida en ..., enterado del edicto publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., y en la GACETA DE MADRID, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de resinas del monte de propios "Cafría", número 132 del Catálogo, por el tiempo que media desde esta fecha hasta la terminación de la recolección del año 1929-30, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra), en todo el tiempo expresado.

(Fecha y firma.)

S—482

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 12 de Febrero de 1921, con el número 23.992, un resguardo de depósito de valores, comprendiendo dos obligaciones a por 100 de la Diputación de Navarra.

Habiendo solicitado un duplicado, por extravío del primero, se anuncia al público por una vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar, lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 13 de Abril de 1928.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpún Santafé.

X—1407

##### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 3 por 100 número 7.853, de 20.000 reales de capital, emitida a favor de la Escuela de Alsodux (Almería), se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Almería en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de dicha provincia; en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación.



con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1915.

Madrid, 24 de Marzo de 1928.—Por el Director general, Moisés Aguirre. X—1406

**SUBASTA VOLUNTARIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco de Madrid, se venderán en esta forma en la Notaría de D. Mateo Azpeitia, Castellana, 13, el día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, cinco motores de 550 HP. cada uno de combustión interna, original "Diesel", de seis cilindros, tipo marino, reversible, construido por la Casa "Daimler Motoren-gesellschaft", de Berlín - Marienfelde (Alemania), y cuatro motores de combustión interna, seis cilindros, de 550 caballos cada uno, original "Diesel", tipo marino, reversibles, construidos por la "Grazer Waggon-und Maschinen-Fabriks, -A. G.," de Graz.

Unos y otros con los accesorios que en el pliego de condiciones se detallan.

Tipo de subasta, 250.000 pesetas.

Pliego de condiciones y títulos de propiedad, en la Notaría.

X—1403

**BANCO DE ESPAÑA**

SORTEO 28.º DE LA EMISIÓN DE 1920.

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.*

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

**SERIE A**

340	3.391 a 400
515	5.141 a 50
631	6.301 a 10
829	8.281 a 90
846	8.451 a 60
946	9.451 a 60
974	9.731 a 40
1.295	12.941 a 50
1.419	14.181 a 90
2.122	21.211 a 20
2.142	21.411 a 20
3.248	22.471 a 80
2.374	23.731 a 40
2.380	23.791 a 800
2.454	24.531 a 40
2.753	27.521 a 30
2.774	27.731 a 40
2.916	29.151 a 60
3.155	31.541 a 50
3.308	33.071 a 80
3.545	35.441 a 50
3.597	35.961 a 70
3.650	36.491 a 500
3.719	37.181 a 90
3.927	39.261 a 70
3.987	39.861 a 70
4.265	42.641 a 50
4.398	43.921 a 30
4.556	45.491 a 500
4.976	49.751 a 60

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
5.068	50.651 a 60
5.543	55.421 a 30
5.559	55.581 a 90
5.643	56.421 a 30
5.940	59.391 a 400
6.137	61.361 a 70
6.304	63.031 a 40
6.758	67.571 a 80
7.132	71.311 a 20
7.367	73.661 a 70
7.441	74.401 a 10
7.559	75.581 a 90
7.766	77.651 a 60
8.238	82.371 a 80
8.374	83.731 a 40
8.564	85.631 a 40
8.589	85.881 a 90
8.610	86.091 a 100
8.617	86.161 a 70
9.061	90.601 a 10
9.063	90.621 a 30
9.149	91.481 a 90
9.252	92.511 a 20
9.621	96.201 a 10
9.627	96.261 a 70
9.813	98.121 a 30
10.103	101.021 a 30
10.136	101.351 a 60
10.144	101.431 a 40
10.351	103.501 a 10
10.411	104.101 a 10
10.454	104.531 a 40
11.191	111.901 a 10
11.467	114.661 a 70
11.660	116.591 a 600
12.153	121.521 a 30
12.164	121.631 a 40
12.191	121.901 a 10
12.529	125.281 a 90
12.987	129.861 a 70
13.456	134.551 a 60
13.473	134.721 a 30
13.480	134.791 a 800
13.511	135.101 a 10
13.625	136.241 a 50
13.813	138.121 a 30
13.954	139.531 a 40
14.063	140.621 a 30
14.542	145.411 a 20
14.671	146.701 a 10
14.758	147.571 a 80
14.888	148.871 a 80
15.368	153.671 a 80
15.496	154.951 a 60
15.622	156.211 a 20
16.059	160.581 a 90
16.549	165.481 a 90
16.928	169.271 a 80
17.231	172.301 a 10
17.314	173.131 a 40
17.464	174.631 a 40
17.661	176.601 a 10
17.967	179.661 a 70
18.315	183.141 a 50
18.786	187.851 a 60
19.119	191.191 a 90
19.356	193.551 a 60
19.568	195.671 a 80
19.823	198.221 a 30
20.057	200.561 a 70
20.193	201.921 a 30
20.293	202.921 a 30
20.518	205.171 a 80
20.621	206.201 a 10
20.803	208.021 a 30

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
20.827	208.261 70
20.871	208.761 a 10
21.147	211.461 a 70
21.150	211.491 a 500
21.243	212.471 a 80
21.655	216.541 a 50
21.678	216.771 a 80
21.819	218.181 a 90
21.882	218.811 a 20
22.010	220.091 a 100
22.048	220.471 a 80
22.101	221.001 a 10
22.494	224.931 a 40
22.682	226.811 a 20
22.890	228.891 a 900
22.758	229.571 a 80
22.986	229.851 a 60
23.108	231.071 a 30
23.132	231.311 a 20
23.382	233.811 a 20
23.520	235.191 a 200
23.741	237.401 a 10
23.875	238.741 a 50
24.027	240.261 a 70
24.096	240.951 a 60
24.253	242.521 a 30
24.719	247.181 a 90
24.725	247.241 a 50
24.853	248.521 a 30
24.948	249.471 a 80
24.971	249.701 a 10
25.003	250.021 a 30
25.203	252.021 a 30
25.417	254.161 a 70
25.610	256.091 a 100
25.949	259.481 a 90
26.169	261.681 a 90

**SERIE B**

326	3.251 a 60
346	3.451 a 60
563	5.621 a 30
608	6.071 a 80
611	6.101 a 10
914	9.131 a 40
923	9.221 a 30
1.024	10.231 a 40
1.073	10.721 a 30
1.170	11.691 a 700
1.418	14.171 a 80
1.476	14.741 a 80
1.798	17.921 a 30
2.128	21.271 a 80
2.304	23.091 a 50
2.355	23.541 a 60
2.419	24.121 a 30
2.785	27.691 a 700
2.770	27.841 a 60
2.826	28.251 a 60
2.847	28.461 a 70
3.374	33.731 a 40
4.158	41.571 a 80
4.318	43.171 a 80
4.849	48.481 a 60
4.977	49.761 a 70
5.215	52.141 a 50
5.361	53.601 a 10
5.697	56.961 a 70
5.780	57.791 a 800
5.908	59.071 a 80
6.197	61.961 a 70
6.321	63.201 a 10
6.408	64.071 a 80
6.422	64.211 a 20
6.438	64.371 a 30

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
6.497	64.961 a 70	17.730	17.730	25.743	25.743
6.618	66.171 a 80	17.781	17.781	25.889	25.889
6.827	68.261 a 70	17.824	17.824	26.048	26.048
6.899	68.981 a 90	17.912	17.912	26.215	26.215
7.343	73.421 a 30	17.964	17.964	26.296	26.296
7.789	77.881 a 90	18.422	18.422	26.384	26.384
7.790	77.891 a 900	18.454	18.454	26.444	26.444
		18.717	18.717	26.445	26.445
		19.015	19.015	26.615	26.615
		19.017	19.017	26.778	26.778
		19.097	19.097	26.779	26.779
		19.168	19.168	26.800	26.800
		19.186	19.186	26.942	26.942
		19.221	19.221	26.949	26.949
		19.320	19.320	27.130	27.130
		19.542	19.542	27.346	27.346
		19.564	19.564	27.392	27.392
		19.740	19.740	27.447	27.447
		19.814	19.814	27.487	27.487
		19.847	19.847	27.507	27.507
		19.912	19.912	27.511	27.511
		19.928	19.928	27.601	27.601
		20.006	20.006	27.693	27.693
		20.074	20.074	27.878	27.878
		20.398	20.398	27.917	27.917
		20.528	20.528	28.066	28.066
		21.069	21.069	28.354	28.354
		21.110	21.110	28.383	28.383
		21.217	21.217	28.417	28.417
		21.323	21.323	28.621	28.621
		21.503	21.503	28.664	28.664
		21.588	21.588	29.533	29.533
		21.629	21.629	29.927	29.927
		21.967	21.967	30.640	30.640
		21.992	21.992	30.837	30.837
		22.175	22.175	30.933	30.933
		22.309	22.309	30.959	30.959
		22.466	22.466	31.063	31.063
		22.478	22.478	31.073	31.073
		22.538	22.538	31.084	31.084
		22.555	22.555	31.176	31.176
		22.614	22.614	31.270	31.270
		22.754	22.754	31.456	31.456
		22.814	22.814	31.530	31.530
		22.953	22.953	31.834	31.834
		23.058	23.058	31.865	31.865
		23.146	23.146	31.957	31.957
		23.185	23.185	32.316	32.316
		23.206	23.206	32.469	32.469
		23.411	23.411	32.910	32.910
		23.468	23.468	33.055	33.055
		23.621	23.621	33.076	33.076
		23.832	23.832	33.091	33.091
		23.871	23.871	33.185	33.185
		23.910	23.910	33.245	33.245
		23.972	23.972	33.387	33.387
		23.982	23.982	33.467	33.467
		24.190	24.190	33.720	33.720
		24.245	24.245	33.748	33.748
		24.265	24.265	33.897	33.897
		24.362	24.362	34.114	34.114
		24.368	24.368	34.175	34.175
		24.670	24.670	34.444	34.444
		24.726	24.726	34.610	34.610
		24.776	24.776	34.654	34.654
		24.954	24.954	34.695	34.695
		25.015	25.015	35.038	35.038
		25.020	25.020	35.330	35.330
		25.168	25.168	35.522	35.522
		25.187	25.187	35.619	35.619
		25.231	25.231	36.345	36.345
		25.323	25.323	36.495	36.495
		25.386	25.386	37.104	37.104
		25.394	25.394	37.191	37.191
		25.506	25.506	37.298	37.298
		25.715	25.715	37.614	37.614

SERIE C

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeraación de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeraación de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeraación de los títulos que deben ser amortizados.
37.675	37.675	49.475	49.475	1.479	1.479
37.691	37.691	49.478	49.478	1.565	1.565
37.705	37.705	49.508	49.508	2.018	2.018
38.460	38.460	49.756	49.756	2.041	2.041
38.762	38.762	49.787	49.787	2.298	2.298
39.292	39.292	49.842	49.842	2.328	2.328
39.406	39.406	49.864	49.864	2.754	2.754
39.415	39.415	49.974	49.974	2.936	2.936
39.584	39.584	50.242	50.242	3.034	3.034
39.596	39.596	50.357	50.357	3.085	3.085
39.692	39.692	50.388	50.388	3.228	3.228
39.707	39.707	50.427	50.427	3.358	3.358
39.749	39.749	50.475	50.475	3.660	3.660
39.960	39.960	50.765	50.765	3.779	3.779
40.022	40.022	50.908	50.908	3.828	3.828
40.205	40.205	53.227	53.227	3.887	3.887
40.356	40.356	53.875	53.875	4.113	4.113
40.706	40.706	53.962	53.962	4.371	4.371
40.761	40.761	54.165	54.165	4.547	4.547
40.890	40.890	54.267	54.267	4.706	4.706
41.427	41.427	54.638	54.638	4.861	4.861
41.431	41.431	58.582	58.582	4.897	4.897
41.668	41.668	58.856	58.856	5.328	5.328
41.931	41.931	60.019	60.019	5.432	5.432
42.287	42.287	60.083	60.083	5.585	5.585
42.333	42.333	60.478	60.478	5.665	5.665
42.397	42.397	60.537	60.537	5.694	5.694
42.444	42.444	61.194	61.194	5.769	5.769
42.474	42.474	61.219	61.219	6.142	6.142
42.679	42.679	61.405	61.405	6.611	6.611
43.646	43.646	61.476	61.476	6.755	6.755
43.874	43.874	62.087	62.087	6.896	6.896
43.963	43.963	62.141	62.141	7.057	7.057
44.126	44.126	62.336	62.336	7.350	7.350
44.156	44.156	62.358	62.358	7.367	7.367
44.321	44.321	62.566	62.566	7.470	7.470
44.393	44.393	62.606	62.606	7.506	7.506
44.694	44.694	62.679	62.679	8.308	8.308
44.733	44.733	62.781	62.781	8.409	8.409
45.257	45.257	62.794	62.794	8.528	8.528
45.393	45.393	62.844	62.844	9.295	9.295
45.434	45.434	62.977	62.977	9.343	9.343
45.909	45.909	63.025	63.025	9.366	9.366
46.049	46.049	63.103	63.103	9.576	9.576
46.152	46.152	63.214	63.214	9.597	9.597
46.533	46.533	63.259	63.259	9.678	9.678
46.554	46.554	63.268	63.268	9.954	9.954
46.907	46.907	63.659	63.659	10.287	10.287
47.056	47.056	63.787	63.787	10.288	10.288
47.082	47.082	63.801	63.801	10.291	10.291
47.116	47.116	63.833	63.833	10.326	10.326
47.143	47.143	63.846	63.846	10.591	10.591
47.213	47.213	64.087	64.087	10.613	10.613
47.294	47.294	64.098	64.098	10.680	10.680
47.416	47.416	64.541	64.541	10.705	10.705
47.499	47.499	64.606	64.606	11.065	11.065
47.591	47.591	64.696	64.696	11.075	11.075
47.624	47.624	64.822	64.822	11.131	11.131
47.854	47.854	65.130	65.130	11.214	11.214
48.245	48.245	65.436	65.436	11.224	11.224
48.333	48.333	65.489	65.489	11.485	11.485
48.398	48.398	65.527	65.527	11.490	11.490
48.496	48.496	65.535	65.535	11.735	11.735
48.579	48.579	65.574	65.574	11.894	11.894
48.601	48.601	65.627	65.627	12.017	12.017
48.653	48.653	65.079	65.079	12.244	12.244
48.781	48.781	66.101	66.101	12.368	12.368
48.815	48.815	66.104	66.104	12.667	12.667
48.857	48.857	66.242	66.242	13.159	13.159
49.060	49.060	66.294	66.294	13.242	13.242
49.081	49.081	66.368	66.368	13.287	13.287
49.104	49.104	66.399	66.399	14.053	14.053
49.172	49.172			14.087	14.087
49.285	49.285			14.337	14.337
49.313	49.313			14.355	14.355
49.445	49.445				

Folio D

694  
833694  
833

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.	Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
14.383	14.383	4.088	4.088		
14.499	14.499	4.151	4.151		
14.798	14.798	4.388	4.388		
15.546	15.546	4.402	4.402		
15.657	15.657	4.477	4.477		
15.677	15.677	4.537	4.537		
		5.116	5.116		
		5.319	5.319		
		5.322	5.322		
		5.750	5.750		
		6.389	6.389		
		6.447	6.447		
		6.522	6.522		
		6.811	6.811		
		7.031	7.031		
		7.056	7.056		
		7.331	7.331		
		7.643	7.643		
		7.680	7.680		
		7.691	7.691		
		7.760	7.760		
		8.456	8.456		
		8.967	8.967		
		9.121	9.121		
		10.591	10.591		
		10.925	10.925		
		11.161	11.161		
		11.374	11.374		
		11.403	11.403		
		11.535	11.535		
		11.776	11.776		
		11.884	11.884		
		11.996	11.996		
		12.184	12.184		
		12.562	12.562		
		12.568	12.568		
		12.701	12.701		

  

SERIE E		SERIE F	
145	145	460	460
318	318	673	673
331	331	764	764
378	378	863	863
455	455	896	896
679	679	1.146	1.146
714	714	1.526	1.526
854	854	1.901	1.901
876	876	1.954	1.954
918	918	2.000	2.000
1.209	1.209	2.027	2.027
1.270	1.270	2.110	2.110
1.332	1.332	2.671	2.671
1.802	1.802	2.764	2.764
1.829	1.829	2.767	2.767
1.848	1.848	3.489	3.489
1.920	1.920	3.749	3.749
2.168	2.168	3.959	3.959
2.191	2.191	4.242	4.242
2.376	2.376	4.249	4.249
2.420	2.420	4.263	4.263
2.431	2.431	4.515	4.515
2.477	2.477	4.521	4.521
2.548	2.548	4.623	4.623
2.871	2.871	4.703	4.703
2.938	2.938	4.732	4.732
3.033	3.033	4.735	4.735
3.989	3.989	4.838	4.838
		5.051	5.051
		5.110	5.110

Madrid, 14 de Abril de 1928.—Por el Secretario, Francisco Belda.—Visto bueno, el Subgobernador, Belda. X—1375

**BANCO HISPANO COLONIAL**

Situación de contabilidad en 31 de Marzo de 1928.

Adaptado al modelo publicado en la GACETA DE MADRID en 9 de Abril de 1924.

**ACTIVO**

Pesetas.

<b>I.—Caja y Bancos:</b>	
1. Caja y Banco de España.....	4.402.529,26
2. Moneda y billetes extranjeros.....	»
3. Bancos y Banqueros.....	86.394,41
<b>II.—Cartera:</b>	
1. Efectos de comercio hasta noventa días.....	»
2. Idem de id. a mayor plazo.....	»
Títulos:	
3. Fondos públicos.....	11.304.360,63
4. Otros valores.....	20.079.377,42
<b>III.—Créditos:</b>	
1. Deudores con garantía prenda.....	3.346.056,80
2. Idem varios a la vista.....	»
3. Idem a plazos.....	13.762.426,13
4. Idem en moneda extranjera.....	»
<b>IV.—Inmuebles.....</b>	<b>422.072,39</b>
<b>V.—Mobiliario e instalación.....</b>	<b>»</b>
<b>VI.—Accionistas.....</b>	<b>»</b>
<b>Acciones en cartera.....</b>	<b>»</b>

**PESETAS**

VIII.—Cuentas varias.....	1.975.726,69
IX.—Cuentas de orden y depósitos en custodia.....	74.882.934,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>427.261.878,68</b>
<b>PASIVO</b>	
I.—Capital.....	15.342.400,00
II.—Fondos de reserva.....	»
<b>III.—Acreedores:</b>	
1. Bancos y Banqueros.....	2.766,09
2. Acreedores a la vista.....	1.724.594,14
3. Idem hasta el plazo de un mes.....	»
4. Idem a mayores plazos.....	25.284.100,66
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.....	1.431.951,21
V.—Aceptaciones.....	»
VI.—Cuentas varias.....	8.063.022,08
VII.—Cupones y títulos amortizados por pagar.....	135.957,48
VIII.—Beneficios del 51.º ejercicio social.....	6.382,71
IX.—Beneficios y pérdidas.....	327.769,36
X.—Cuentas de orden y depositantes.....	74.882.934,95
<b>TOTAL.....</b>	<b>427.261.878,68</b>

Barcelona, 31 de Marzo de 1928.—El Contador, Teodoro Homs.—Visto Bueno; El Director-Gerente, Eduardo María Buxadéas. X—1400

**LA PREVISION VIDRIERA (S. A.)**

Balance verificado en 31 de Diciembre de 1927.

**ACTIVO**

Pesetas.

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	75.000,00	
Efectivo en C/ con el Banco Gijónés de Crédito.....	7.901,68	
Efectivo en Caja.....	2.758,72	
		85.660,40

**Valores mobiliarios:**

Fondos públicos del Estado español, depositados en el Banco de España, y que constituyen la fianza legal....	9.554,75	
Saldo activo de la cuenta de Agencias	10.505,82	
		20.060,57

**Comisiones descontadas:**

Correspondientes al año 1922.....	697,09	
— — 1923.....	1.497,56	
— — 1924.....	3.259,38	
— — 1925.....	5.164,65	
— — 1926.....	5.551,40	
— — 1927.....	6.683,06	
		22.863,14

**Deudores diversos:**

Primas vencidas y pendientes de cobro.....	885,95	
<b>TOTAL.....</b>		<b>129.470,06</b>

**PASIVO**

Capital suscrito.....	100.000,00	
<b>Reservas técnicas:</b>		
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	22.745,21	
<b>Acreditores diversos:</b>		
Fondo de reserva.....	1.718,59	
Beneficios.....	5.006,26	
		6.724,85
<b>TOTAL.....</b>		<b>129.470,06</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1927.

**DEBE**

Pesetas.

Destinado a sexto dividendo activo....	4.000,00	
Destinado a fondo de reserva.....	721,62	
		4.721,62
Pagado por siniestros.....		50.347,43

Pesetas.

**Gastos de Administración del ejercicio:**

Gastos generales.....	10.776,17	
Comisiones en pólizas de un año.....	969,59	
— — por cobranza.....	4.351,51	
Impuestos.....	2.210,81	
		18.310,08

**Reservas técnicas en 31 Diciembre 1927:**

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	22.745,21
--	-----------

**Amortizaciones:**

El total sobre comisiones, 1921.....	587,80	
Sobre comisiones de 1922.....	697,09	
— — 1923.....	748,78	
— — 1924.....	1.086,46	
— — 1925.....	1.291,15	
— — 1926.....	1.255,54	
— — 1927.....	1.113,84	
		6.780,66

Beneficios.....	5.006,26
-----------------	----------

**TOTAL..... 93.911,26**

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	4.721,62
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Reservas de riesgo sobre primas en curso.....	20.957,17
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y rístoros.....	66.897,68
	93.854,87

**Producto de los fondos invertidos:**

Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	396,29
Derechos de pólizas y adiciones.....	695,25
Beneficio en la diferencia de cotización en los valores que constituyen la fianza legal.....	245,25
	1.334,79

**TOTAL..... 93.911,26**

X-1393

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 102.188, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Angel Toledo Ruiz, de Santa Cruz de Tenerife, en 22 de Julio de 1921, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 13 de Abril de 1928.—  
El Administrador, V. Montañas.

X-1402

**ENCARNACION**

COMPANÍA MADRILEÑA DE CONFECIONES, S. A.

En virtud del artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las ocho de la noche, en el domicilio social, Caballero de Gracia, 9.

El objeto es examinar y aprobar las cuentas correspondientes al ejercicio del año anterior.

Madrid, 14 Abril 1928.—Por el Presidente, el Secretario del Consejo de Administración, Rafael Scotti.

X-1404

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID**

En virtud de providencia de 29 de Febrero último, dictada por el señor

Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Epifanio Pérez y Pérez, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.



Dado en Madrid a 2 de Marzo de 1928.—Francisco Fabié.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—1408

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ASTORGA**

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que a instancia de D. Manuel Prast Boix, D. Agustín Ferrer Prast y la Sociedad anónima "Parages", representados por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carvajal, en auto de esta fecha ha sido decretado el estado legal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza D. Francisco Martino Anta, con domicilio en la calle de Pío Gullón, de esta población, número 6, que gira bajo el nombre comercial de "Los del buen gusto", habiéndose acordado en dicho auto la incapacidad del dicho comerciante para la administración de sus bienes; tener por vencidas las obligaciones del mismo, salvo las hipotecarias y pignoratias hasta su respectiva garantía; se nombra Comisario y depositario de los bienes a D. Francisco Pérez Herrero y a D. Esmeralda Rubio Rodríguez, respectivamente.

Lo que se hace público por el presente a fin de que llegue a conocimiento general y para que los que hubieren de hacer pagos al dicho quebrado se abstengan de hacerlo, verificándolo al Depositario nombrado con intervención del Juez Comisario, bajo la responsabilidad y efectos legales si así no lo hicieran.

Astorga a 13 de Abril de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Angel Barroeta. X—1410.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de 10 del actual, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad Unión Levantina de Abonos Minerales y Orgánicos, S. A., domiciliada en esta plaza, avenida de Pi y Margall, número 7, juicio que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, se hace público:

Primero. Que se ha señalado el término de treinta días hábiles, que vencerán en 19 de Mayo próximo, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos a los síndicos de la quiebra, D. Jesús Marimón del Rey, D. Juan Antonio Porta Cerdán y D. Ceferino Valencia Novoa, domiciliados en esta Corte, calle del Barco, 8, ferrocarril izquierdo; paseo de Atocha, 25 y 27, y calle de Recoletos, 7, respectivamente, presentación que se verificará en la forma prevista en el artículo 1.º del Código de Comercio de 1829.

Segundo. Que para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos se ha señalado el día 2 de Junio próximo, a las cuatro

de su tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid.

Dado en Madrid a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Aguilar. Francisco Javier Elola. X—1405.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA**

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Antonio Parody Carrera, en nombre de D. Gonzalo Bentabol Solís, contra D. Antonio Rodríguez Pozo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para la efectividad de un crédito de hipoteca naval, los dos buques cuya descripción es como sigue:

Un vapor pesquero, de madera, llamado, primero, "García Prieto", luego "Galicia", y en la actualidad "Carmelina", armado de pailebot, de dos palos, con máquinas y caldera de fabricación inglesa, de las cuales aquella es de dos cilindros, trabaaja de alta y baja presión y condensación, y ésta es tubular, de tipo marino, con una superficie de calefacción de veinte y ocho metros cuadrados y una fuerza de ochenta y cinco caballos, indicados a la presión de ciento veinte libras. El casco fué construido el año 1899 (el mismo en que se construyó la máquina) en los astilleros de "Hijos de J. Herreras", de Vigo, por el carpintero José Cardama, con maderas de pino y roble del país. Son sus dimensiones: eslora, entre alfileres, diez y siete metros setenta y cinco centímetros; manga, de fuerza a fuera en el frente, cuatro metros treinta centímetros; puntal central, dos metros veinticinco centímetros. Tonnaje total, treinta y ocho toneladas setenta y cinco centésimas; descuentos treinta y nueve toneladas noventa y seis centésimas; neto, cero. No tiene señal distintiva en el Código internacional de señales.

Otro, también pesquero y también de madera, llamado primeramente "Astorga", luego "Asturias", y ahora "Carlitos", armado de pailebot, de dos palos, con máquina y caldera construidas en Inglaterra en 1909, de las cuales aquella, que es de dos cilindros trabaaja a baja y alta presión y condensación, y ésta es de tipo marino y puede desarrollar una fuerza de ochenta y cinco caballos indicados. El casco fué construido en los astilleros de los "Hijos de J. Herreras", de Vigo, en dicho año 1909, por el carpintero José Cardama, con maderas de pino y roble del país. Son sus dimensiones: eslora, entre alfileres, diez y siete metros setenta centímetros; manga, de fuerza a fuera, en el frente, cuatro metros veinte y ocho centímetros, y puntal central, dos me-

tros veinticinco centímetros. Tonnaje total, treinta y ocho toneladas, setenta y una centésimas; descuentos, treinta y nueve toneladas cincuenta y ocho centésimas; neto, cero. No tiene señal distintiva en el Código internacional de señales.

Para dicha subasta se ha señalado el día 21 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Alameda Principal, 25, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la suma de 60.000 pesetas para cada barco.

Dado en Málaga a 11 de Abril de 1928.—El Secretario, Antonio Díaz Rodríguez.—El Juez, Francisco Manzanares. X—1409

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO**

Como Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y como tal del Tribunal especial de foros del partido,

Y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez Presidente del mismo en providencia de 9 del actual, Jicada a virtud de demanda del Procurador Fornos, en nombre de Juan Nieto Recarey y otros, vecinos del término municipal de Santa Comba, contra los excelentísimos señores Marqueses de Camarasa, cuyo domicilio y demás circunstancias son desconocidas, sobre redención de treinta y cuatro ferrados de trigo del foral denominado Caladoiro, que pagan en cada un año y cobra el apoderado de aquéllos don Camilo López Pardo, cito a dichos señores Marqueses de Camarasa, a medio de la presente cédula, para que el día 7 de Mayo próximo y hora de once comparezcan ante dicho Tribunal, establecido en la plaza de Alfonso XII, Palacio de Rajoy, en que ha de celebrarse el juicio verbal, haciéndoles saber que al personarse, o antes, a medio de escrito, deberán proponer el vocal que ha de formar parte del Tribunal, y que en la primera comparecencia será oída la contestación a la demanda, y en ella se propondrán todas las pruebas de que intenten valerse; previniéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, parándoles, además, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santiago, 21 de Abril de 1928.—E. S., Vicente Caamaño. X—1404

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA, correspondientes al año 1929.

POSICION GEOGRÁFICA DE PAMPLONA (BALUARTE DE LA VICTORIA)

Latitud..... 42° 48' 50,"4 N.

Longitud..... 6m 38s,1 al E. de Greenwich.

Horas de tiempo civil a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en PAMPLONA el año 1929.

Enero.			Febrero.			Marzo.			Abril.			Mayo.			Junio.			Julio.			Agosto.			Septiembre.			Octubre.			Noviembre.			Diciembre.		
Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos	Días	Ortos	Ocasos			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 38	16 44	1	7 22	17 20	1	6 43	17 57	1	5 50	18 33	1	5 1	19 7	1	4 31	19 38	1	4 32	19 40	1	4 53	19 28	1	5 31	18 42	1	6 4	17 40	1	6 41	17 0	1	7 19	16 35
2	7 38	16 45	2	7 21	17 22	2	6 42	17 58	2	5 48	18 34	2	5 0	19 8	2	4 31	19 39	2	4 32	19 40	2	4 59	19 27	2	5 32	18 41	2	6 5	17 47	2	6 42	16 59	2	7 19	16 34
3	7 38	16 46	3	7 20	17 23	3	6 40	17 59	3	5 46	18 35	3	4 59	19 9	3	4 30	19 40	3	4 33	19 40	3	4 50	19 26	3	5 33	18 39	3	6 6	17 40	3	6 43	16 58	3	7 20	16 34
4	7 38	16 47	4	7 19	17 24	4	6 38	18 0	4	5 44	18 36	4	4 58	19 10	4	4 30	19 41	4	4 33	19 40	4	4 51	19 25	4	5 34	18 37	4	6 7	17 44	4	6 44	16 56	4	7 21	16 34
5	7 38	16 48	5	7 18	17 25	5	6 37	18 0	5	5 43	18 38	5	4 56	19 11	5	4 34	19 41	5	4 34	19 41	5	4 50	19 23	5	5 35	18 35	5	6 8	17 42	5	6 45	16 55	5	7 22	16 34
6	7 38	16 49	6	7 17	17 27	6	6 35	18 0	6	5 41	18 39	6	4 55	19 12	6	4 35	19 42	6	4 35	19 42	6	4 49	19 22	6	5 36	18 34	6	6 9	17 40	6	6 47	16 54	6	7 23	16 34
7	7 38	16 50	7	7 15	17 28	7	6 33	18 0	7	5 39	18 40	7	4 54	19 13	7	4 36	19 43	7	4 36	19 43	7	4 48	19 21	7	5 37	18 32	7	6 10	17 39	7	6 48	16 53	7	7 24	16 33
8	7 37	16 51	8	7 14	17 30	8	6 32	18 0	8	5 38	18 41	8	4 53	19 14	8	4 37	19 44	8	4 37	19 44	8	4 47	19 20	8	5 38	18 30	8	6 12	17 37	8	6 50	16 52	8	7 25	16 33
9	7 37	16 52	9	7 13	17 31	9	6 30	18 0	9	5 36	18 42	9	4 52	19 15	9	4 38	19 45	9	4 38	19 45	9	4 46	19 19	9	5 39	18 28	9	6 13	17 35	9	6 51	16 51	9	7 26	16 33
10	7 37	16 53	10	7 11	17 32	10	6 28	18 0	10	5 34	18 43	10	4 50	19 16	10	4 38	19 46	10	4 37	19 46	10	4 45	19 17	10	5 40	18 27	10	6 14	17 34	10	6 52	16 50	10	7 27	16 33
11	7 37	16 54	11	7 10	17 34	11	6 27	18 0	11	5 32	18 44	11	4 49	19 17	11	4 38	19 47	11	4 38	19 47	11	4 44	19 14	11	5 41	18 25	11	6 15	17 33	11	6 53	16 48	11	7 27	16 33
12	7 36	16 55	12	7 9	17 35	12	6 25	18 0	12	5 31	18 45	12	4 47	19 18	12	4 39	19 48	12	4 39	19 48	12	4 43	19 11	12	5 42	18 23	12	6 16	17 30	12	6 54	16 47	12	7 28	16 33
13	7 36	16 56	13	7 8	17 36	13	6 23	18 0	13	5 29	18 47	13	4 46	19 19	13	4 40	19 49	13	4 40	19 49	13	4 40	19 10	13	5 43	18 21	13	6 17	17 29	13	6 55	16 46	13	7 29	16 33
14	7 36	16 57	14	7 7	17 38	14	6 21	18 0	14	5 28	18 48	14	4 45	19 20	14	4 41	19 50	14	4 41	19 50	14	4 39	19 11	14	5 44	18 19	14	6 19	17 27	14	6 57	16 45	14	7 30	16 33
15	7 35	16 58	15	7 6	17 39	15	6 20	18 0	15	5 26	18 49	15	4 44	19 21	15	4 41	19 51	15	4 41	19 51	15	4 38	19 12	15	5 45	18 18	15	6 20	17 25	15	6 58	16 45	15	7 31	16 33
16	7 35	16 59	16	7 5	17 40	16	6 18	18 0	16	5 24	18 50	16	4 43	19 22	16	4 42	19 52	16	4 42	19 52	16	4 37	19 13	16	5 46	18 17	16	6 21	17 24	16	7 0	16 44	16	7 31	16 33
17	7 35	17 0	17	7 3	17 41	17	6 16	18 0	17	5 23	18 51	17	4 42	19 23	17	4 43	19 53	17	4 43	19 53	17	4 36	19 14	17	5 47	18 16	17	6 22	17 23	17	7 1	16 43	17	7 32	16 33
18	7 34	17 1	18	7 0	17 43	18	6 14	18 0	18	5 21	18 52	18	4 41	19 24	18	4 44	19 54	18	4 44	19 54	18	4 35	19 15	18	5 48	18 15	18	6 23	17 21	18	7 2	16 42	18	7 33	16 33
19	7 33	17 1	19	6 59	17 44	19	6 13	18 0	19	5 19	18 53	19	4 40	19 25	19	4 45	19 55	19	4 45	19 55	19	4 34	19 16	19	5 49	18 14	19	6 24	17 20	19	7 3	16 41	19	7 34	16 33
20	7 32	17 1	20	6 57	17 45	20	6 11	18 0	20	5 18	18 54	20	4 40	19 26	20	4 43	19 56	20	4 43	19 56	20	4 33	19 17	20	5 50	18 13	20	6 25	17 19	20	7 4	16 40	20	7 34	16 33
21	7 32	17 1	21	6 56	17 47	21	6 9	18 0	21	5 16	18 55	21	4 39	19 27	21	4 47	19 57	21	4 47	19 57	21	4 32	19 18	21	5 51	18 12	21	6 26	17 18	21	7 5	16 39	21	7 35	16 33
22	7 31	17 1	22	6 55	17 48	22	6 7	18 0	22	5 15	18 57	22	4 38	19 28	22	4 48	19 58	22	4 48	19 58	22	4 31	19 19	22	5 52	18 11	22	6 27	17 17	22	7 6	16 38	22	7 35	16 33
23	7 30	17 1	23	6 52	17 49	23	6 6	18 0	23	5 13	18 58	23	4 37	19 29	23	4 49	19 59	23	4 49	19 59	23	4 30	19 20	23	5 53	18 10	23	6 28	17 16	23	7 7	16 37	23	7 36	16 33
24	7 30	17 1	24	6 51	17 50	24	6 4	18 0	24	5 12	18 59	24	4 36	19 30	24	4 49	19 60	24	4 49	19 60	24	4 29	19 21	24	5 54	18 9	24	6 29	17 15	24	7 8	16 36	24	7 36	16 33
25	7 29	17 1	25	6 50	17 52	25	6 2	18 0	25	5 10	19 0	25	4 35	19 31	25	4 50	19 61	25	4 50	19 61	25	4 28	19 22	25	5 55	18 8	25	6 30	17 14	25	7 9	16 35	25	7 37	16 33
26	7 28	17 1	26	6 49	17 53	26	6 0	18 0	26	5 9	19 0	26	4 34	19 32	26	4 51	19 62	26	4 51	19 62	26	4 27	19 23	26	5 56	18 7	26	6 31	17 13	26	7 10	16 34	26	7 38	16 33
27	7 27	17 1	27	6 47	17 54	27	5 59	18 0	27	5 7	19 0	27	4 33	19 33	27	4 52	19 63	27	4 52	19 63	27	4 26	19 24	27	5 57	18 6	27	6 32	17 12	27	7 11	16 33	27	7 38	16 33
28	7 26	17 1	28	6 46	17 55	28	5 57	18 0	28	5 6	19 0	28	4 32	19 34	28	4 53	19 64	28	4 53	19 64	28	4 25	19 25	28	5 58	18 5	28	6 33	17 11	28	7 12	16 32	28	7 39	16 33
29	7 25	17 1	29	6 45	17 56	29	5 55	18 0	29	5 4	19 0	29	4 31	19 35	29	4 54	19 65	29	4 54	19 65	29	4 24	19 26	29	5 59	18 4	29	6 34	17 10	29	7 13	16 31	29	7 40	16 33
30	7 24	17 1	30	6 44	17 57	30	5 53	18 0	30	5 3	19 0	30	4 30	19 36	30	4 55	19 66	30	4 55	19 66	30	4 23	19 27	30	5 60	18 3	30	6 35	17 9	30	7 14	16 30	30	7 41	16 33
31	7 23	17 1	31	6 43	17 58	31	5 51	18 0	31	5 2	19 0	31	4 29	19 37	31	4 56	19 67	31	4 56	19 67	31	4 22	19 28	31	5 61	18 2	31	6 36	17 8	31	7 15	16 29	31	7 42	16 33

1929.

ECLIPSES

Mayo 9. Eclipse total de Sol, invisible en Navarra.

F A S E S	TIEMPO		en	LONGITUD		y	LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'		°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	3	32,5	en	45	50 E.	y	31	26 S.
Principio del eclipse total para la Tierra en general, a.....	4	29,0	en	34	47 E.	y	36	43 S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	4	30,1	en	34	17 E.	y	36	59 S.
Eclipse central a mediodía, a.....	5	58,0	en	89	35 E.	y	0	54 S.
Máxima fase, a.....	6	10,1		92	45 E.	y	1	36 N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general, a.....	7	50,2	en	153	36 E.	y	4	38 N.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	7	51,3	en	153	7 E.	y	4	53 N.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	8	47,7	en	141	16 E.	y	10	13 N.

Noviembre 1. Eclipse anular de Sol, visible en Navarra.

F A S E S	TIEMPO		en	LONGITUD		y	LATITUD	
	civil de Greenwich. (T. U.)			desde Greenwich.				
	h	m		°	'		°	'
Principio del eclipse para la Tierra en general, a.....	9	12,3	en	42	22 O.	y	36	29 N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	10	16,9	en	55	30 O.	y	43	27 N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general, a.....	10	18,6	en	55	27 O.	y	43	38 N.
Eclipse central a mediodía, a.....	11	46,5	en	0	43 O.	y	8	23 N.
Máxima fase, a.....	12	4,7	en	3	9 E.	y	4	27 N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general, a.....	13	50,9	en	59	43 E.	y	3	37 S.
Fin del eclipse total para la Tierra en general, a.....	13	52,7	en	59	37 E.	y	3	51 S.
Fin del eclipse para la Tierra en general, a.....	14	57,2	en	45	20 E.	y	10	53 S.

Valor de la máxima fase 0,982, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Las circunstancias principales de este eclipse para los lugares que se expresan, son:

LUGARES	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH (T. U.)			Valor de la máxima fase	Primer contacto externo *			
	Principio	Medio	Fin					
	h	m	h	m	h	m	°	
Pamplona .....	9	52,1	11	1,6	12	11,6	0,380	67

\* Contando desde el vértice superior hacia la derecha.